

RESOLUCIÓN No.0437  
(27 de febrero del 2025)

“Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño, para la vigencia fiscal del año 2025.”

LA GERENTE ENCARGADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO  
E.S.E

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas mediante Resolución No. 0404 del 24 de febrero del 2025 “por medio del cual se realiza un encargo”.

**CONSIDERANDO:**

Que El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto, al sistema contable financiero y por tanto al plan de acción institucional.

El decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deben elaborar un plan de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recurso del bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciara el proceso de contratación.

Asi mismo establece la actualización de su Plan Anual de Adquisiciones cuando: haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios o modificar el presupuesto anual de adquisiciones; estableciendo los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar y dispone la norma donde la Entidad Estatal debe publicar en la página web de la institución y en el Secop II para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente emite circular No. 002 de 17 de marzo del año 2022, en la cual se da a conocer la obligatoriedad en el uso de SECOP II, “con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del País” y a partir del 18 de julio de 2022, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la ley 2195 de 2022.

Que el Decreto 1082 de 2015 impone la obligación a las Entidades Estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada anualidad, identificando las obras, bienes y servicios con el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) siguiendo los lineamientos de elaboración y publicación establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Mediante resolución No. 0005 del 01 de enero de 2025 “Por el cual se adopta y aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2025, Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE” y tiene como objetivo permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para



realizar compras coordinadas; así mismo mediante resolución No. 0183 del 31-01-2025, No. 0296 del 10-02-2025, 0183 del 31 de enero del 2025, 0360 del 18 de febrero del 2025 fue modificado en razón a que dentro del mismo no se encuentran incluidos algunos bienes y servicios misionales necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Mediante oficio con fecha 27 de febrero del 2025, el área Soporte Terapéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño presenta una solicitud para modificar el Plan Anual de Adquisiciones 2025 específicamente en lo relacionado con las adquisiciones del rubro presupuestal material de diagnóstico, debido a la necesidad de realizar un movimiento interno que ajuste los valores requeridos para garantizar el suministro de insumos necesarios para la toma de gases arteriales a los pacientes del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, para la vigencia 2025, aprobado mediante resolución No. 0005 del 01 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios y obras de acuerdo a lo establecido en Colombia Compra Eficiente en la página del SECOP II. y el portal institucional.

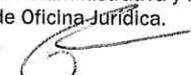
**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 27 de febrero de 2025

  
PATRICIA LIZETH SALCEDO LANDAZURI  
Gerente (E.)

Aprobó: German Cifuentes Villota- Subgerente Administrativa y Financiera.  
Revisó: Sylvia Rengifo Muñoz- Jefe Asesor de Oficina Jurídica.  
Proyectó: Wilson Ascuntar -Oficina Jurídica.


	<b>SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-030	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 1 DE: 3		

Fecha: 27 de febrero del 2025

Doctora  
**PATRICIA LIZETH SALCEDO LANDAZURI**  
 Gerente(E.)  
 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.

VIGENCIA DEL PAA (año): 2025

Seleccione con (X), el motivo de su solicitud:

<b>Actualización</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Modificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Inclusión</b>	<input type="checkbox"/>

De ser "**Modificación**" diligencie el siguiente párrafo y los puntos 1, 2 y 4 de la presente solicitud:

En mi calidad de responsable del diligenciamiento de la necesidad incluida en las línea(s) del PAA de la vigencia, cuyo objeto es:

Descripción (Según se relaciona en el PAA)
<b>_SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GASES ARTERIALES A LOS PACIENTES QUE REQUIERAN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. INCLUYE EL SUMINISTRO DE SENSORES Y PAPEL PARA IMPRESIÓN DE RESULTADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR Y CONTROLES MENSUALES.</b>

Me permito solicitar se realice la modificación, teniendo en cuenta que<sup>1</sup>:

1. En el PAA, adoptado y aprobado mediante la Resolución No.0005 de fecha 01 de enero del 2025, se planeó la siguiente necesidad:

Código UNSPSC (Cada código separado por,)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
41116003	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GASES ARTERIALES A LOS	1	1	279	0	CCE-11 03	0	104.000.000	104.000.000	CO-NAR-52001	LIZETH DEL PILAR	(602) 7333400	lcando@h.usdenar.gov.co

<sup>1</sup> De acuerdo a lo estipulado en el procedimiento PRJUR-012 los responsables de realizar modificaciones al PAA, son las personas con los siguientes cargos: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Asesor, Subgerentes.

	<b>SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-030	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
		HOJA: 2 DE: 3		

PACIENTES QUE REQUIERAN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. INCLUYE EL SUMINISTRO DE SENSORES Y PAPEL PARA IMPRESIÓN DE RESULTADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR Y CONTROLES MENSUALES								COP	COP		CANDO IMBACUAN		
--	--	--	--	--	--	--	--	-----	-----	--	----------------	--	--

2. Una vez verificada las condiciones actuales del mercado y la revisión de las necesidades expuestas se hace necesario realizar las siguientes **modificaciones:**

Código UNSPSC (Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso o de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
41116003	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GASES ARTERIALES A LOS PACIENTES QUE REQUIERAN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. INCLUYE EL SUMINISTRO DE SENSORES Y PAPEL PARA IMPRESIÓN DE RESULTADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR Y CONTROLES MENSUALES	02	02	10	0	CCE-11  03	0	338.400.000	338.400.000	CO-NAR-52001	NANCY LILIANA CARLOSAMA MONTENEGRO	7333400	ncarlosama@hospdenar.gov.co

De ser **actualización o inclusión** diligencie el siguiente párrafo y los puntos 3 y 4 de la presente solicitud:

3. Me permito como responsable del diligenciamiento del PAA Profesional Universitario se incluya o adicione en el PAA de la vigencia, la siguiente necesidad:

	<b>SOLICITUD DE ACTUALIZACION, MODIFICACION Y/O INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		<b>FRJUR-030</b>	<b>29 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>01</b>	<b>12 DE DICIEMBRE DE 2023</b>	
		<b>HOJA: 3 DE: 3</b>		

Código UNSPSC (Cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable

4. Lo anterior considerando que: (justificación que motiva la modificación, actualización y/o inclusión):

Se requiere modificar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, específicamente en lo relacionado con las adquisiciones del rubro de material diagnóstico, debido a la necesidad de realizar un movimiento interno que ajuste los valores requeridos para garantizar el suministro de insumos necesarios para la toma de gases arteriales a los pacientes en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Atentamente,

<b>Firma:</b>	
<b>Nombre del Solicitante:</b>	NANCY LILIANA CARLOSAMA MONTENEGRO
<b>Cargo:</b>	JEFE DE SOPORTE TERAPEUTICO
<b>C.C.</b>	

Los siguientes espacios se diligencian en la Oficina Jurídica una vez la solicitud sea radicada.

<b>Consecutivo de Radicación</b>	007	<b>Fecha</b>	27/02/2025
----------------------------------	-----	--------------	------------